ESTUDIO DE SECTOR PARA CONTRATACIONES DIRECTAS

PÚBLICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN
29 de septiembre de 2026

CONTENIDO

CONTENIDO 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 4

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 4

4. ESTUDIO DE DEMANDA 6

2.1. Histórico de Contratación del ICBF 7

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 12

5. ESTUDIO DE LA OFERTA 13

6. ESTUDIO DEL MERCADO – PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA 15

7. ANÁLISIS DE RIESGOS 18

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE SECTOR 18

9. ANEXOS 20

No aplica **¡Error! Marcador no definido.**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente Estudio del Sector tiene por objeto analizar las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas del sector relacionado con la prestación de los servicios de protección dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con el fin de identificar las condiciones de oferta existentes y soportar la estructuración del proceso de contratación requerido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El estudio se desarrolla a partir de la necesidad institucional de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de protección, mediante la contratación de las modalidades, servicios y tipologías definidas en los lineamientos técnicos vigentes del ICBF, requeridas para la atención de la población sujeto de protección en la Regional Bogotá.

Asimismo, este análisis permite identificar la experiencia y capacidad de las entidades potencialmente habilitadas para la prestación de los servicios, establecer las condiciones económicas de referencia para la determinación del presupuesto oficial y verificar las condiciones del sector que aseguren la adecuada ejecución de los contratos de aporte, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual manera, el presente estudio constituye el soporte técnico, jurídico y económico para la estructuración del proceso contractual, garantizando la disponibilidad de cupos necesarios para la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieran medidas de protección, conforme a las necesidades identificadas por las autoridades administrativas competentes y a la demanda proyectada para la vigencia contractual.

En la vigencia de 2026, la Regional Bogotá ICBF requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de protección dirigidos a los niños, niñas y adolescentes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), mediante la operación de las modalidades: CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE, INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA, INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS e INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD , de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes de la Entidad. Para atender las necesidades identificadas por las autoridades administrativas competentes y asegurar la disponibilidad oportuna de medidas de protección, se proyecta una demanda

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

estimada de **8.931 cupos**, distribuidos entre las diferentes modalidades y tipologías de atención, de acuerdo con los requerimientos de cobertura, ocupación y demanda histórica de los servicios de protección en la Regional Bogotá.

La elaboración del presente documento se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1098 de 2006, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto Ley 2150 de 1995, los Lineamientos Técnicos Administrativos del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos vigentes, los Manuales Operativos de las modalidades objeto de contratación y demás disposiciones aplicables a los servicios de protección a cargo del ICBF.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los servicios de protección dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) corresponden a un sector especializado de prestación de servicios sociales y de protección integral, cuya oferta se encuentra conformada principalmente por entidades sin ánimo de lucro integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La operación de estas modalidades se ve impactada por variables económicas como el incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los costos asociados al talento humano interdisciplinario y los gastos de funcionamiento requeridos para la prestación de los servicios.

La prestación de los servicios objeto del presente proceso exige el cumplimiento de los lineamientos técnicos, estándares de calidad, manuales operativos y fichas técnicas expedidas por el ICBF, así como la disponibilidad de infraestructura habilitada, talento humano especializado y capacidad operativa para la atención integral de la población sujeto de protección.

La actividad se encuentra regulada principalmente por la Ley 1098 de 2006, el Decreto 1084 de 2015, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto Ley 2150 de 1995, el Decreto 1082 de 2015, los lineamientos técnicos administrativos de protección y las demás disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con el análisis efectuado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), se identificó que la necesidad institucional de la Regional Bogotá requiere la contratación de servicios especializados de protección para garantizar la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). En consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa mediante contrato de aporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y las demás disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El análisis

PÚBLICA

de la oferta permitió establecer que el mercado se encuentra conformado principalmente por entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para la ejecución de programas de protección, las cuales constituyen los potenciales operadores habilitados para la prestación de los servicios requeridos por el ICBF.

En desarrollo de la fase de planeación y análisis de demanda, se evaluó la información histórica de contratación, el comportamiento de ocupación de los servicios, las necesidades reportadas por las Defensorías de Familia y la capacidad de respuesta del mercado especializado, identificando la necesidad de garantizar la disponibilidad de cupos en las modalidades CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRÁNSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE, INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA, INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA DE ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS e INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, junto con sus respectivas tipologías de atención. Asimismo, el análisis realizado a través de las herramientas institucionales, el MAE, SECOP y demás fuentes de información disponibles permitió concluir que existe oferta suficiente de entidades sin ánimo de lucro con experiencia en la ejecución de contratos de aporte para atender la demanda proyectada de aproximadamente 8.931 cupos, garantizando la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de protección requeridos por la Entidad.

De acuerdo con las necesidades identificadas por las Defensorías de Familia, los antecedentes de ocupación de los servicios de protección y la capacidad instalada disponible en la oferta analizada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá requiere garantizar la disponibilidad de cupos para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), a través de las siguientes modalidades, servicios y tipologías:

• **CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL:** 245 cupos

• **Hogar Sustituto ONG - Vulneración / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto ONG - Vulneración:** 305 cupos.

• **Hogar Sustituto Tutor / Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto Tutor:** 33 cupos.

• **Servicio Complementario de Apoyo Psicológico Especializado:** 4.344 **cupos**, requeridos para la atención especializada de niños, niñas y adolescentes con PARD.

• **Externado Media Jornada / Atrapasueños de Restablecimiento:** 1.080 cupos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

• **Internados:** 2.864 cupos

.

• **Casa Universitaria / Casa de Tránsito hacia la Vida Independiente:** 60 cupos.

4. ESTUDIO DE DEMANDA

En desarrollo del presente proceso contractual, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Bogotá realizó el análisis de la demanda a partir de las necesidades actuales de atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), así como del comportamiento histórico de la contratación de los servicios de protección adelantada por la Entidad durante las vigencias anteriores.

La necesidad identificada se orienta a garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de cupos para la prestación de servicios de protección en las modalidades, servicios y tipologías definidas en los Lineamientos Técnicos Administrativos vigentes del ICBF, entre las que se encuentran la Ubicación Inicial, Acogimiento Familiar, Apoyo y Fortalecimiento a la Familia o Red Vincular y Apoyo Psicológico Especializado, de acuerdo con los requerimientos de atención reportados por las Defensorías de Familia y demás autoridades administrativas competentes de la Regional Bogotá.

Para la vigencia objeto de contratación se proyecta la atención de aproximadamente 8.931 cupos, los cuales deberán discriminarse por modalidad, servicio y tipología conforme a la necesidad identificada por la Regional Bogotá y a la planeación efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas. Esta proyección se fundamenta en el comportamiento histórico de la demanda, los niveles de ocupación de los servicios durante vigencias anteriores, las medidas de protección decretadas por las autoridades competentes y las estimaciones de ingreso al sistema de protección.

El análisis de la oferta permitió identificar que el mercado está conformado principalmente por entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa, habilitadas para prestar servicios de protección a la niñez y adolescencia, las cuales desarrollan su actividad en cumplimiento de los lineamientos técnicos y requisitos establecidos por el ICBF para la operación de las diferentes modalidades de atención.

Así mismo, se revisaron los antecedentes contractuales de la Entidad y la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), SECOP y demás fuentes institucionales, evidenciándose que la atención de los servicios de protección se ha desarrollado históricamente mediante contratos de aporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y las demás normas que regulan la prestación del servicio público de bienestar familiar.

PÚBLICA

En consecuencia, la contratación proyectada resulta necesaria para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de protección, evitando riesgos de desatención de la población beneficiaria y asegurando el cumplimiento de la misión institucional del ICBF en materia de garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de protección.

2.1. Histórico de Contratación del ICBF

Se consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) y la información disponible en SECOP II respecto de los procesos de contratación adelantados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, relacionados con la prestación de servicios de protección para niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). El análisis permitió identificar los contratos de aporte celebrados por la Entidad, las modalidades y tipologías de atención contratadas, los operadores vinculados, los valores ejecutados, los cupos contratados y las condiciones generales del mercado conformado principalmente por entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con experiencia e idoneidad en la prestación de estos servicios. A continuación, se presentan los resultados obtenidos y las gráficas derivadas de los filtros aplicados.

De igual manera, para la determinación de las condiciones económicas de referencia del presente proceso se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Guía para el seguimiento y verificación del componente financiero de los contratos de aporte de Protección (G28.P), versión 3, la cual establece la metodología para el reconocimiento del valor costo/cupo/mes y costo fijo aplicable a las modalidades de protección objeto de contratación, en los siguientes términos:

"*El costo cupo mes es un valor estimado para la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ubicados en los diferentes servicios de protección. Con este valor el operador debe cumplir con todos los estándares definidos para la atención de la modalidad, medida o sanción que contrate, de acuerdo con los lineamientos y manuales operativos. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo.*

El valor cupo mes se reconoce al operador por cupo atendido durante el tiempo que dure el niño, niña, adolescente o joven en el servicio. Por los cupos no atendidos o parcialmente atendidos se reconoce un costo fijo, según definición y criterios determinados en la minuta de contrato."

Respecto al costo fijo, la Guía señala:

"*El costo fijo es el valor que se reconoce por los cupos no utilizados o que fueron utilizados parcialmente, según las tarifas estipuladas por el ICBF y lo establecido en la minuta del contrato.*

El supervisor verificará la ejecución real de cupos con relación a los cupos contratados y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos no utilizados."

Finalmente, se evidencia que el 100% de las contrataciones realizadas durante las vigencias 2023 a 2025 se adelantaron mediante la modalidad de contratación directa, bajo la tipología de contrato de aporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, mecanismos a través de los cuales el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar vincula entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera para la prestación de los servicios de protección dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

En este sentido, y considerando que la necesidad institucional objeto del presente proceso corresponde a la contratación de servicios de protección a cargo del ICBF, la modalidad de selección prevista es la contratación directa mediante contrato de aporte, razón por la cual se procede a analizar los procesos de contratación y los contratos suscritos en las vigencias 2023, 2024 y 2025, relacionados con las diferentes modalidades, servicios y tipologías de atención del sistema de protección, con el fin de identificar las condiciones del mercado, la experiencia de los operadores y los antecedentes contractuales que soportan la estructuración del presente proceso.

Vigencia	2023
Número proceso	175820
Modalidad de Contratación	Contratación Directa – Tipología Contrato de Aporte
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS JÓVENES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
Presupuesto oficial (P.O.)	$344.192.661
Número del contrato	11008032023
Contratista	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1

PÚBLICA

Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	4 MESES
Valor contratado	$344.192.661
Adiciones o modificaciones	SI
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4875776&isFromPublicArea=True&isModal=False

Vigencia	2024

PÚBLICA

Número proceso	197407
Modalidad de Selección	Contratación Directa – Tipología Contrato de Aporte
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
Presupuesto oficial (P.O.)	$668.723.200
Número del contrato	11008642024
Contratista	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	7 MESES
Valor contratado	$668.723.200
Adiciones o modificaciones	
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	SI
Precios unitarios contratados	0%

PUBLICA

Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5883297&isFromPublicArea=True&isModal=False

Vigencia	2025
Número proceso	236520
Modalidad de Selección	Contratación Directa – Tipología Contrato de Aporte
Objeto	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 558.097.914
Número del contrato	11013832025
Contratista	FUNDACIÓN MICHIN
Cantidad de oferentes totales	1
Cantidad de oferentes habilitados	1
Plazo de ejecución inicial y total	5 MESES

PÚBLICA

(incluyendo prórrogas)	
Valor contratado	$ 558.097.914
Adiciones o modificaciones	SI
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	0%
Precios unitarios contratados	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	N/A
Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados	N/A
Fuente (URL del proceso):	

PUBLICA

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

No se identifican contrataciones comparables adelantadas por otras entidades públicas para efectos del presente análisis. Lo anterior, en razón a que la prestación de los servicios de protección dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) constituye una competencia legalmente asignada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual se ejecuta a través de la modalidad de contratación directa, mediante la tipología de contrato de aporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979. En consecuencia, el análisis del sector se fundamenta en la revisión de la contratación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

histórica adelantada por el propio ICBF, así como en la identificación de las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y pueden actuar como potenciales operadores para la prestación de los servicios objeto de contratación.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de determinar la capacidad del sector para atender la necesidad identificada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, se efectuó el análisis de la oferta existente, tomando como referencia las entidades sin ánimo de lucro que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos de aporte para la prestación de servicios de protección, así como aquellas que disponen de licencia de funcionamiento vigente expedida por la autoridad competente y capacidad instalada suficiente para la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

El análisis permitió identificar operadores con presencia en Bogotá y municipios cercanos, con infraestructura habilitada, experiencia específica en las modalidades objeto de contratación y capacidad operativa para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios requeridos. De conformidad con la información consolidada por la Dirección de Protección, se evidenció la existencia de operadores habilitados para las modalidades de Centro de Emergencia, Externado Media Jornada, Internado, Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto, Hogar Sustituto Tutor, Casa Universitaria y Apoyo Psicológico Especializado, los cuales cuentan con licencias de funcionamiento vigentes y capacidad instalada que permite atender la demanda proyectada por la Regional Bogotá.

El análisis realizado evidencia la existencia de pluralidad de operadores habilitados en las diferentes modalidades objeto de contratación, los cuales cuentan con licencias de funcionamiento vigentes y capacidad instalada suficiente para atender la demanda proyectada. Lo anterior permite concluir que existe una oferta adecuada para garantizar la continuidad de los servicios de protección requeridos por la Regional Bogotá, minimizando riesgos asociados a insuficiencia de cobertura o concentración de operadores.

- **Operadores identificados para el análisis**

ENTIDAD	MODALIDAD	RESOLUCIÓN LICENCIA	VIGENCIA LICENCIA	CAPACIDAD INSTALADA
Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento	Centro de Emergencia	Nro. 2061	11/04/2026	71 cupos

PÚBLICA

Fundación La Esperanza de Amaly	Centro de Emergencia	Nro. 3302	20/07/2027	74 cupos
Fundación La Esperanza de Amaly (Villa Javier)	Centro de Emergencia	Nro. 2259	1/12/2026	103 cupos
Corporación Amor por Colombia	Internado Discapacidad Intelectual	Nro. 6473	29/10/2026	120 cupos
Centro MYA	Internado Discapacidad Intelectual	Nro. 1923	7/04/2028	190 cupos
Fundación Niña María	Internado Discapacidad Psicosocial	Nro. 3664 y 3665	21/07/2028	280 cupos sede Albán y 80 cupos sede Chía
Corporación Amor por Colombia	Internado Discapacidad Psicosocial	Nro. 13	6/01/2027	190 cupos
Fundación Laudes	Internado Discapacidad Psicosocial	Nro. 3922 y 4808	2027 y 2028	99 cupos
Congregación Terciarios Capuchinos	Internado PARD	Nro. 224	13/04/2027	250 cupos
Fundación Hogares Claret	Internado PARD	Nro. 1979	27/05/2027	150 cupos
Fundación Michín	Internado PARD	Nro. 0004 y Mod. 0334	1/06/2027	148 cupos
Fundación Casa de la Madre y el Niño	Internado 0-8 años	Nro. 3055	23/06/2027	150 cupos
Fundación FANA	Internado 0-8 años	Nro. 134	26/01/2027	127 cupos
Psicorehabilitar IPS	Apoyo Psicológico Especializado	Nro. 3318	8/05/2027	1.932 cupos
Asociación Creemos en Ti	Apoyo Psicológico Especializado	Nro. 880 y Mod. 4785	25/01/2028	1.512 cupos

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fundación Los Pisingos	Apoyo Psicológico Especializado	Nro. 447	9/03/2027	792 cupos
Asociación Guadalupana AGUA	Apoyo Psicológico Especializado	Nro. 3573	16/07/2027	432 cupos
ACJ YMCA Bogotá	Hogar Sustituto ONG - Vulneración	Nro. 3561	7/07/2028	Red de hogares sustitutos
Corporación Amor por Colombia	Hogar Sustituto ONG - Vulneración	Nro. 318	23/02/2027	Red de hogares sustitutos
Fundación Michín	Hogar Sustituto ONG - Vulneración	Nro. 2647 y 2071	23/06/2027	Red de hogares sustitutos
Fundación Casa de la Madre y el Niño	Hogar Sustituto ONG - Vulneración	Nro. 3723	29/08/2027	Red de hogares sustitutos

6. ESTUDIO DEL MERCADO – PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA

Desde la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) se realizó el análisis económico y de mercado de las modalidades, servicios y tipologías objeto de contratación, con el propósito de determinar la suficiencia del presupuesto oficial y verificar la existencia de condiciones que permitan garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de protección dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

El análisis de la oferta permitió identificar entidades sin ánimo de lucro con experiencia específica en la ejecución de contratos de aporte, que cuentan con licencias de funcionamiento vigentes, infraestructura habilitada, capacidad técnica, administrativa y financiera, así como capacidad instalada suficiente para atender la demanda proyectada por la Regional Bogotá. De igual manera, se evidenció la existencia de operadores habilitados para las diferentes modalidades de protección, entre ellas Centro de Emergencia o Centro de Acogimiento Inicial, Externado Media Jornada, Internado, Acogimiento Familiar mediante Hogar Sustituto ONG y Hogar Sustituto Tutor, Casa Universitaria, Atención a población con discapacidad y Apoyo Psicológico Especializado, lo que permite concluir que existe una oferta suficiente para la ejecución de los contratos de aporte proyectados.

PÚBLICA

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tomaron como referencia los valores de costo cupo/meses definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para las modalidades, servicios y tipologías objeto de contratación, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Administrativos, Manuales Operativos, Fichas de Condiciones Técnicas, orientaciones financieras vigentes y demás disposiciones aplicables a los servicios de protección. Estos valores constituyen el referente institucional para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, cobertura y atención integral exigidos por la Entidad.

En este sentido, el estudio económico se fundamentó en la estructura real de costos requerida para la operación de los servicios de protección, considerando los componentes técnicos, administrativos, asistenciales y operativos necesarios para brindar atención integral a la población beneficiaria. Dentro de dichos costos se contemplan los asociados al talento humano interdisciplinario, profesionales especializados, personal administrativo y asistencial, alimentación, alojamiento, transporte, dotación, servicios públicos, mantenimiento locativo, materiales pedagógicos, actividades de fortalecimiento familiar, acompañamiento psicosocial y demás recursos indispensables para la adecuada prestación de los servicios.

Así mismo, se tuvieron en cuenta las variables económicas que impactan directamente la operación de las modalidades objeto de contratación, particularmente los incrementos anuales del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de los bienes y servicios que integran la canasta familiar y las condiciones generales del mercado. Estas variables inciden de manera directa en los costos de funcionamiento de los operadores, especialmente en los gastos relacionados con alimentación, transporte, vestuario, elementos de aseo, medicamentos, servicios públicos, mantenimiento de infraestructura, arrendamientos y demás componentes necesarios para garantizar una atención integral y de calidad.

De igual manera, se consideraron las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, los aportes parafiscales, las prestaciones sociales y demás cargas laborales que deben asumir los operadores para la vinculación del talento humano requerido para la operación de los servicios. En este aspecto, se valoró el impacto que tienen las variaciones del Ingreso Base de Cotización (IBC) y de las obligaciones correspondientes a salud, pensiones, riesgos laborales y contribuciones parafiscales, toda vez que estos factores representan un componente relevante dentro de la estructura financiera de los servicios de protección.
Adicionalmente, para la definición de los valores de referencia se tuvieron en cuenta los antecedentes de contratación de la Regional Bogotá y del ICBF en vigencias anteriores, la información financiera contenida en las herramientas institucionales de seguimiento y control, la capacidad instalada de los operadores identificados en el estudio de la oferta y las directrices establecidas en la Guía para el Seguimiento y Verificación del Componente Financiero de los Contratos de Aporte de Protección (G28.P), particularmente en lo relacionado con la metodología de reconocimiento del costo cupo/mes y del costo fijo aplicable a los servicios de protección.

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El análisis efectuado permite establecer que los valores de referencia utilizados para la estructuración del presente proceso reflejan las condiciones actuales del mercado y los costos reales de prestación de los servicios, garantizando la sostenibilidad financiera de la operación, el cumplimiento de los estándares técnicos definidos por el ICBF y la adecuada administración de los recursos públicos.

Para la determinación del presupuesto oficial se emplearon los valores institucionales de costo cupo/mes y costo fijo definidos por el ICBF en la Guía para el Seguimiento y Verificación del Componente Financiero de los Contratos de Aporte de Protección. Asimismo, se revisaron los antecedentes contractuales de las vigencias 2023, 2024 y 2025, realizando un análisis comparativo de los costos de atención por modalidad y tipología, teniendo en consideración el comportamiento del IPC, las variaciones salariales y los demás componentes de costo que inciden en la operación de los servicios de protección.

En consecuencia, el presupuesto oficial proyectado busca asegurar la suficiencia de recursos para atender la demanda estimada de cupos durante la vigencia contractual, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad e integralidad de los servicios de protección requeridos por la población sujeto de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	VALOR DE CUPO CON BECA DEFINITIVO 2026	VALOR UNITARIO	VALOR CUMPLEAÑOS	NUMERO DE MESES CONTRATO	VALOR SERVICIO 2 MESES	VALOR DEPENDENCIA 112	VALOR ENCUENTROS FAMILIARES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	$3.082.510,00	$200.000	$3.400.000	2	$437.716.420	$5.675.000	$0	$446.791.420
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	$1.032.258,00	$200.000	$0	2	$144.516.120	$0	$0	$144.516.120
FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	$399.535,00	$200.000	$0	2	$1.543.803.240	$0	$0	$1.543.803.240
ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MOA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	$2.460.588,00	$200.000	$2.800.000	2	$442.905.840	$11.000.000	$0	$456.705.840
ALL GOD'S CHILDREN	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	$2.771.033,00	$200.000	$1.000.000	2	$133.009.584	$0	$0	$134.009.584
FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	$2.976.726,00	$200.000	$1.000.000	2	$357.207.120	$0	$0	$358.207.120
FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	$4.085.286,00	$200.000	$4.800.000	2	$817.057.200	$10.000.000	$0	$831.857.200
FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	$2.677.698,00	$200.000	$3.000.000	2	$535.539.600	$32.976.000	$0	$571.515.600
FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	$2.833.532,00	$200.000	$5.000.000	2	$804.723.088	$35.000.000	$0	$844.723.088
FUNDACIÓN MICHIN	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	$2.652.111,00	$200.000	$4.800.000	2	$785.024.856	$0	$0	$789.824.856
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	$2.652.111,00	$200.000	$3.600.000	2	$344.774.430	$2.000.000	$0	$350.374.430
FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	$2.460.588,00	$200.000	$1.000.000	2	$98.423.520	$3.000.000	$0	$102.423.520
FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	$3.130.351,50	$200.000	$600.000	2	$206.603.199	$2.000.000	$145.092.500	$354.295.699

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Durante la estructuración del proceso se identificaron, entre otros, los siguientes riesgos:

- **Riesgo de insuficiencia de oferta:** posibilidad de que no existan operadores suficientes para alguna modalidad específica.
- **Riesgo de incremento de costos operativos:** asociado a variaciones del IPC, incremento salarial y demás costos de funcionamiento.
- **Riesgo de ocupación superior a la proyectada:** derivado del aumento en las medidas de protección decretadas por las autoridades administrativas.
- **Riesgo de desatención temporal:** ocasionado por retrasos en la adjudicación o suscripción de los contratos de aporte.

No obstante, el análisis de oferta realizado evidencia la existencia de operadores habilitados con capacidad instalada suficiente, por lo que dichos riesgos se estiman mitigables mediante la adecuada planeación contractual y seguimiento permanente de la ejecución.

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE SECTOR

Del análisis efectuado sobre la necesidad institucional, la contratación histórica, la oferta disponible en el sector y las condiciones económicas aplicables a la prestación de los servicios de protección, se concluye que existe una necesidad real y permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Bogotá de garantizar la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), mediante la contratación de las diferentes modalidades, servicios y tipologías de protección requeridas para la vigencia contractual.

El estudio evidenció que la contratación de estos servicios corresponde a una competencia propia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, razón por la cual la modalidad de selección procedente es la contratación directa mediante contrato de aporte, mecanismo a través del cual se garantiza la prestación de los servicios de protección por parte de entidades sin ánimo de lucro que acreditan reconocida idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad.

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Así mismo, el análisis de la oferta permitió identificar la existencia de un número suficiente de entidades habilitadas para operar las modalidades objeto de contratación, las cuales cuentan con licencias de funcionamiento vigentes, capacidad instalada, experiencia acreditada y condiciones operativas que les permiten prestar los servicios de protección requeridos. Lo anterior evidencia que existe una oferta adecuada y suficiente para atender la demanda institucional proyectada, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios y la protección integral de la población beneficiaria.

Desde el punto de vista económico, la estructuración del presupuesto oficial se realizó con fundamento en los valores de costo cupo/mes definidos institucionalmente por el ICBF, los antecedentes de contratación de vigencias anteriores, la información financiera institucional y las directrices establecidas en la Guía para el Seguimiento y Verificación del Componente Financiero de los Contratos de Aporte de Protección. Igualmente, se consideraron las variables que impactan directamente los costos de operación de los servicios, tales como el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el comportamiento de la canasta familiar, los costos del talento humano y las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, factores que inciden en la sostenibilidad financiera de los operadores.

En consecuencia, se concluye que las condiciones técnicas, administrativas, financieras y del mercado permiten adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que existe una necesidad claramente identificada, una oferta suficiente de potenciales operadores, una metodología institucional para la determinación de los costos de atención y una disponibilidad de recursos acorde con la demanda proyectada de cupos y servicios requeridos por la Regional Bogotá.

Finalmente, el estudio permite establecer que la celebración de los contratos de aporte proyectados constituye la alternativa más adecuada para garantizar la continuidad, oportunidad, calidad e integralidad de los servicios de protección dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes sujetos de atención del ICBF, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, a la garantía de sus derechos fundamentales y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, bajo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y protección integral que orientan la gestión contractual de la Entidad.

El presente estudio permite determinar la existencia de una necesidad real y permanente de contratación, una oferta suficiente de operadores habilitados,

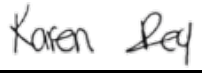
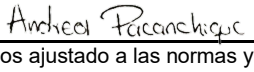
PÚBLICA

condiciones económicas que permiten estructurar adecuadamente el presupuesto oficial y riesgos identificados que cuentan con medidas de mitigación razonables. En consecuencia, se considera procedente adelantar la contratación directa mediante contrato de aporte para garantizar la continuidad del servicio público de bienestar familiar a cargo del ICBF.

9. ANEXOS

No Aplica

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ** **Coordinador Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas**	

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	**Karen Dayana Rey Herrera – Apoyo jurídico Supervisión, Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas**		29/09/2026
Elaboró	**Andrea Stefania Pacanchique Aya– Psicologa Supervisión, Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas**		29/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

PÚBLICA